1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2199
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 CODRDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER12489
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-58680

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 4 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(4) SAN CRISTOBAL
2.3 UPZ:	(34) 20 DE JULIO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SANTA RITA SUR ORIENTAL
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 5 A ESTE No. 46 D – 16 SUR
2.6 CHIP:	AAA0005XDBS
2.7 FECHA DE VISITA:	15 DE AGOSTO DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	120 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

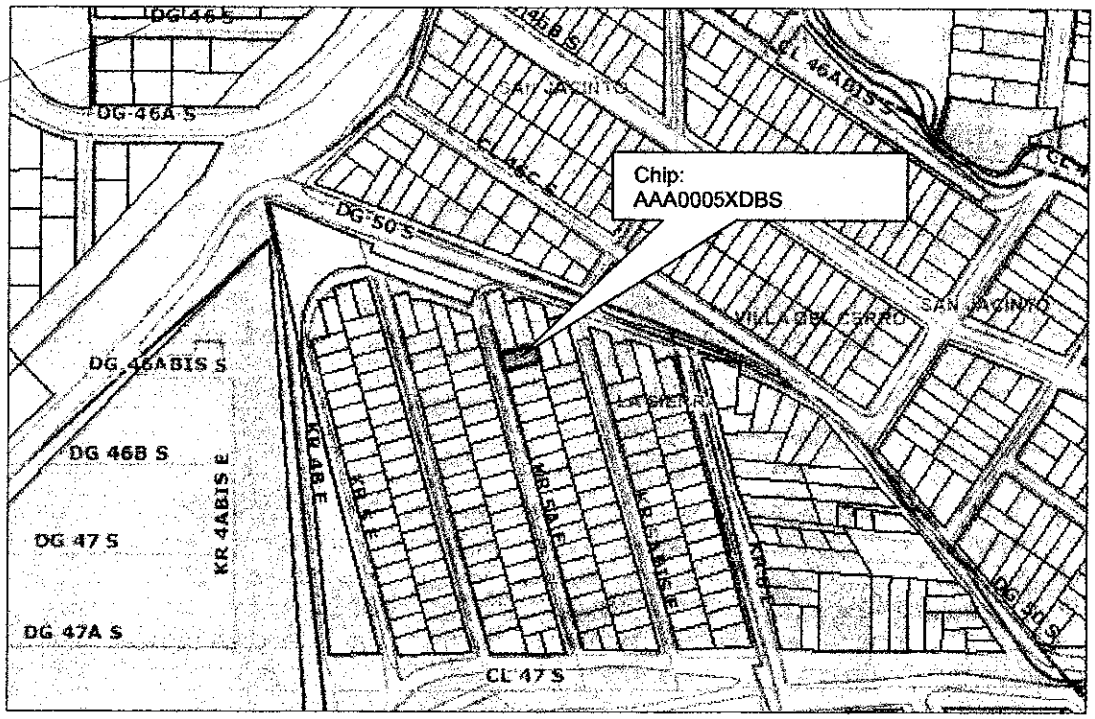

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 4 A Distrital de Policía en desarrollo del proceso de Querella No. 7337/2011.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita técnica a la fecha se encuentra habitado, los residentes en la edificación permitieron el ingreso al interior. Por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. La señora Janeth Rojas, quien acompaño la visita informó que la queja se debe a la caída parcial, en dos ocasiones, del antepecho lateral norte del nivel de cubierta sobre la casa con nomenclatura Diagonal 50 Sur No. 5 A – 19 Este, la cual por la pendiente del terreno queda un nivel más bajo. También se comprobó que la dirección correcta del inmueble objeto de la visita técnica es Carrera 5 A Este No. 46 D – 16 Sur.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso, cuya estructura principal esta compuesta de muros de mampostería de ladrillo tolete y bloque hueco de arcilla. El acabado de la fachada es ladrillo a la vista, mientras que los muros internos están pañetados y pintados. La cubierta se compone de una placa maciza de concreto reforzado. Las escaleras que conducen al nivel de cubierta son en concreto. Las fotos 1 y 2 del registro fotográfico muestran el aspecto de la fachada del inmueble al momento de la visita de inspección técnica.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que el muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no tiene evidencias de problemas de estabilidad. En las fotografías 1 y 2 se puede ver el estado del muro de fachada.

El interior de la edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales, no se observan indicios de daños o problemas de estabilidad ni deformaciones en los muros de divisiones internas. Todos los elementos como son los muros divisorios, las escaleras y la placa de cubierta presentan buen estado. El antepecho lateral del costado norte, al cual se debe la querella y que falló parcialmente en dos ocasiones, ha sido demolido, se retiraron los bloques sueltos y solo queda una hilada de bloques en el sector colindante con el predio afectado y dos hiladas en el tramo frontal, este antepecho sirve como barrera para el encauzamiento de las aguas lluvias evitando que estas se desborden por el muro de lindero. El estado del muro de lindero y del antepecho lateral se puede observar en las fotos 3 a 8.

En líneas generales la edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales y buen estado de mantenimiento, no se observan daños evidentes en los muros de la edificación. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso del inmueble a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista externa del inmueble objeto del concepto.



Foto 2. Muro de fachada sin evidencia de daño estructural.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

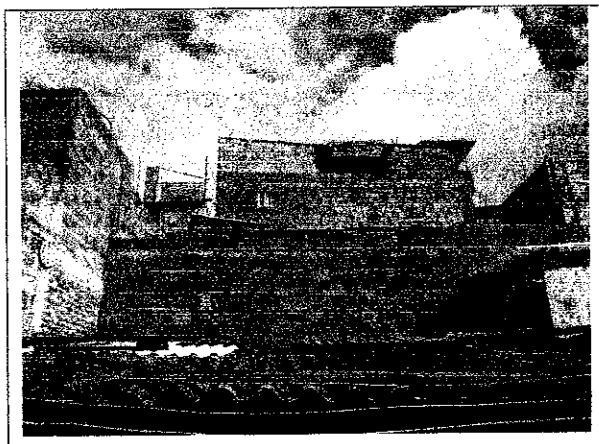

Foto 3. Muros de lindero en colindancia con el afectado.

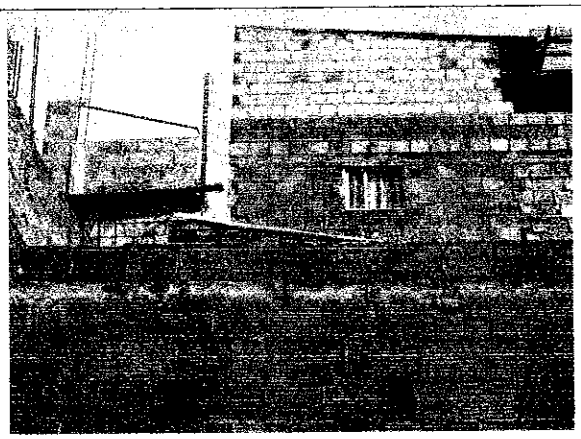

Foto 4. Vista externa del antepecho lateral.

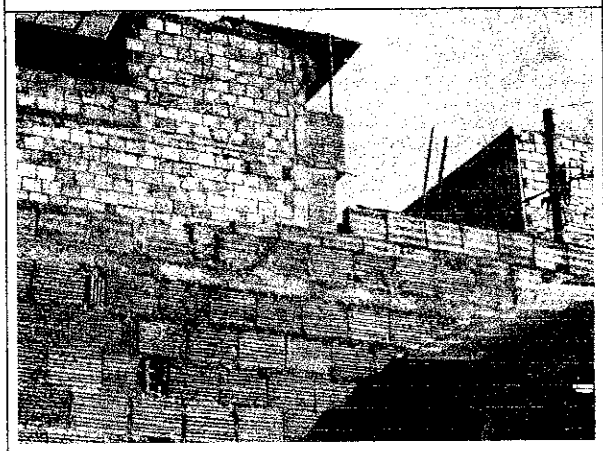

Foto 5. Vista externa del tramo frontal del antepecho.



Foto 6. Retiro de los bloques sueltos del antepecho.

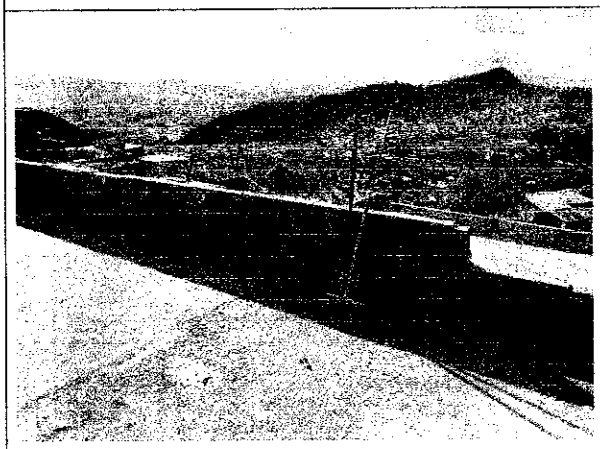

Foto 7. Aspecto interno del tramo frontal del antepecho.

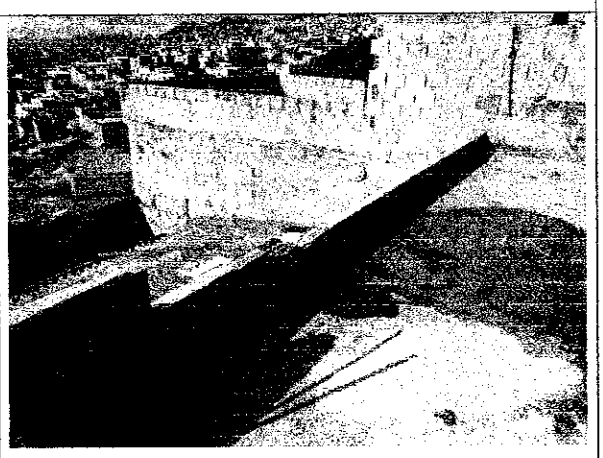

Foto 8. Se ha dejado una hilada de bloques.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 5 A Este No. 46 D – 16 Sur, **NO AMENAZA RUINA,** en lineas generales la edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales y buen estado de mantenimiento, no se observan daños evidentes en los muros de la edificación. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso del inmueble a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Garantizar la estabilidad de los antepechos de cubierta mediante la construcción de elementos de fijación a la placa de cubierta como pueden ser columnetas y cintas o vigas de concreto

- Inspeccionar periódicamente el estado y la estabilidad de los bloques de arcilla que componen los antepechos perimetrales de cubierta con el objeto tomar las medidas preventivas del caso

- Realizar labores de mantenimiento general, periódicamente, a todos los elementos que conforman la edificación, para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales

Elaboró:	Revisó:
CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	**NUBIA LUCIA RAMIREZ** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo - Conceptos
Avaló: **Vo. Bo. DUVAN HERNÁN LÓPEZ MENESES** Subdirector técnico y de gestión FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co